UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 438 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 OCT 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1326-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 914-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 302-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización sobre prórroga de contrato del Q.F. Félix Jhon Farfán Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 129-2021-UNSCH-CU, de fecha 26 de mayo de 2021, se contrató a propuesta directa al Q.F. Félix Jhon Farfán Quispe como Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 26 de abril al 23 de julio de 2021;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 318-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de agosto de 2021, se prorrogó el contrato a propuesta directa del Q.F. Félix Jhon Farfán Quispe como Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 24 de julio al 20 de agosto de 2021;

Que, con Memorando N° 302-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 20 de agosto de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado dejar sin efecto la prórroga de contrato del Q.F. Félix Jhon Farfán Quispe, por la aceptación de su renuncia mediante la Resolución Rectoral N° 210-2021-UNSCH-R, de fecha 15 de junio de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la prórroga del contrato del Q.F. FÉLIX JHON FARFÁN QUISPE como Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, efectuada por Resolución del Consejo Universitario N° 318-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de agosto de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 438 -2021-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/fph